



Resolución Directoral

Lima, 11 de setiembre de 2019

VISTOS, el Informe N° 015-2019-CADQD-CENARES/MINSA emitido por el Centro de Adquisiciones y Donaciones, el Informe N° 148-2019-EAL-CENARES-MINSA del Equipo de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas, esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contratando en forma oportuna, bajo las mejores condiciones de precio y calidad y la observancia de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76° de la Constitución Política dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2019-CENARES/MINSA se aprobó en su oportunidad el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124 – Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2019, la misma que fue modificada, entre otras, con la Resolución Directoral N°138-2019-CENARES-MINSA que aprobó la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Centro de Adquisiciones y Donaciones con Informe N° 015-2019-CADQD-CENARES/MINSA, presenta la documentación correspondiente para la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección, señalándose que mediante Oficio N° 05-2019-CS-SIE N°21-2018-CENARES/MINSA el Comité de Selección encargado de llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica N° 021-2018-CENARES/MINSA comunica la declaratoria de desierto respecto a diversos ítems correspondientes a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS-COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020", para lo cual el Centro de Programación mediante Memorando N° 709-2019-CP-CENARES/MINSA traslada la confirmación de la persistencia de necesidad de las entidades participantes, adjuntando la actualización de las consideraciones generales y requerimientos técnicos mínimos, a fin de llevar a cabo la segunda convocatoria;

Que, mediante Estudio de Mercado N° 081-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA el Centro de Adquisiciones y Donaciones realiza el estudio de mercado correspondiente a la adquisición de productos farmacéuticos-compra corporativa para abastecimiento 2019-2020, determinando el valor estimado por la suma de S/ 25'564,163.03 (Veinticinco millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres con 03/100 soles), el sistema de contratación, cantidad de ítems, entre otras generalidades; por lo que el citado Centro solicita certificación presupuestal, siendo atendido por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 1000-2019-EPP-CENARES/MINSA, remitiendo el Formato de Previsión Presupuestal N° 055-2019-EPP-CENARES/MINSA; así también, con Memorando N° 849-2019-CP-CENARES/MINSA el Centro de Programación remite las Previsiones Presupuestales para el año 2020 de las entidades participantes;

Que, el Centro de Adquisiciones y Donaciones en el Informe antes detallado señala también que, el Centro de Programación a través del Memorando N° 778-2018-CP-CENARES/MINSA solicitó en su oportunidad la adquisición de insumos para el dosaje de hemoglobina para el año 2019, en atención a lo comunicado por la Dirección de Promoción de la Salud – Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el marco de la Estandarización de Bienes dispuesto en la Resolución Directoral N° 133-2018-CENARES/MINSA; requerimiento actualizado posteriormente a través de los Memorandos N° 061 y 421-2019-CP-CENARES/MINSA;

Que, el Centro de Adquisiciones y Donaciones realiza la Indagación de Mercado N° 052-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA correspondiente a la “Adquisición de insumos de laboratorio para anemia”, en atención al requerimiento remitido por el Centro de Programación, determinando que correspondería el procedimiento de selección de Licitación Pública, recomendando realizar las acciones correspondientes para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del 2019; es así que el mencionado Centro solicita disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 18'508,560.00 (Dieciocho millones quinientos ocho mil quinientos sesenta con 00/100 soles) siendo este atendido por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 998-2019-EPP-CENARES/MINSA, emitiendo la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001514 (CCP SIAF N° 1183) y el Formato de Previsión Presupuestal N° 053-2019-EPP-CENARES/MINSA, estos por el monto total antes descrito;

Que, así también el Centro de Adquisiciones y Donaciones informa además que mediante Memorando N° 214-2019-CP-CENARES/MINSA, el Centro de Programación solicitó la “Adquisición del medicamento Ácido Valproico 500mg”, en atención a lo comunicado por la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, requerimiento actualizado con Memorando N° 536-2019-CP-CENARES/MINSA; para lo cual a través del Informe Técnico de Indagación de Mercado N° 019-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA se detallan las acciones realizadas, determinándose que el procedimiento de selección corresponde a una Compra Internacional, entre otras generalidades, recomendando realizar las acciones pertinentes para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del 2019; es así que el Equipo de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 980-2019-EPP-CENARES/MINSA emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001493 (CCP SIAF N° 1168) a fin de atender lo solicitado;

Que, de igual modo el Centro de Adquisiciones y Donaciones informa que el Centro de Gestión Administrativa mediante Memorando N° 444-2019-CGA-CENARES/MINSA solicitó la adquisición de combustible Gasohol 95 PLUS para flota vehicular, adjuntando sus especificaciones técnicas respectivas; es así que, con Indagación de Mercado N° 74-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA se determina el valor estimado por la suma de S/ 125,192.15 (Ciento veinticinco mil ciento noventa y dos con 15/100 soles), el tipo de procedimiento, entre otras generalidades, por lo que se recomienda efectuar las acciones pertinentes para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del 2019; para lo cual el citado Centro solicita certificación presupuestal, siendo este atendido por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 1011-2019-EPP-CENARES/MINSA, emitiendo la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001530 (CCP SIAF N° 1189) y el Formato de Previsión Presupuestal N° 057-2019-EPP-CENARES/MINSA, estos por el monto total antes descrito;

Que, el Centro de Adquisiciones y Donaciones informa además que el Centro de Almacén y Distribución, mediante Nota Informativa N° 098-2019-CADI-CENARES/MINSA solicitó la adquisición de apilador eléctrico para el almacén del CENARES, adjuntando sus especificaciones técnicas respectivas; es así que mediante Indagación de Mercado N° 69-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA se determina el valor estimado por la suma de S/ 188,010.47 (Ciento ochenta y ocho mil diez con 47/100 soles), el tipo de procedimiento, entre otras generalidades, recomendando realizar las acciones pertinentes para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones; para lo cual solicita certificación presupuestal, el mismo que es atendido por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 1008-2019-EPP-CENARES/MINSA, emitiendo la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001533 (CCP SIAF N° 1194) por el monto total antes descrito;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su numeral 15.1 del artículo 15° establece que “cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que



Resolución Directoral

Lima, 11 de setiembre de 2019

deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”, precisando el citado artículo en su numeral 15.2. que “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, dispone que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 establece que “el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; así también en su numeral 7.6.2 dispone que “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en atención a lo informado por el Centro de Adquisiciones y Donaciones, el Equipo de Asesoría Legal mediante Informe N° 148-2019-EAL-CENARES-MINSA opina que lo solicitado se ajusta a la normativa de Contrataciones y su Reglamento, correspondiendo expedir acto resolutorio que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitado;

Con los vistos del Centro de Adquisiciones y Donaciones y del Equipo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Resolución Ministerial N° 223-2019-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES, la Resolución Ministerial N° 005-2019-MINSA modificada con Resoluciones Ministeriales N° 043-2019/MINSA, N° 371-2019/MINSA, N° 524-2019/MINSA y N° 710-2019/MINSA por la cual se delegaron diversas facultades en materia de contratación pública a la Dirección General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la UNDÉCIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, por Inclusión conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

Mg. Econ. ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
Directora General



ANEXO: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - UNDÉCIMA MODIFICACIÓN

100 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

101 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

102 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

103 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

104 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

105 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

106 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

107 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

108 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

109 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

110 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

111 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

112 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

113 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

114 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

115 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

116 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

117 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

118 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

119 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

120 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

121 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

122 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

123 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

124 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

125 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

126 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

127 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

128 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

129 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

130 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

131 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

132 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

133 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

134 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

135 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

136 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014

137 0 Recurso 0 Por el Estado 0 18 Octubre 2014 Octubre 2014 2014



